

Términos y Condiciones

Registro de El Postor y reglas de operación para participación en Subasta.

I. Declaraciones

1. Declara El Postor, bajo protesta de decir la verdad, que:
 - a) Todos y cada uno de los documentos y datos proporcionados en este registro son verdaderos.
 - b) Hace constar la persona o grupo de personas que en última instancia ejercerán los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de la(s) garantía(s) que son objeto de esta operación.
 - c) Manifiesta que los recursos que utilizará en la subasta son de procedencia lícita.

II. Definiciones.

1. Montepío Luz Saviñón, I.A.P. En adelante se denomina “La Institución” ó “La Subastadora”
2. El Postor – Persona física que previa y debidamente registrada para la subasta manifieste su voluntad de pagar por una garantía el precio determinado por la Institución.
3. Subasta – Venta pública y verificable en donde solo la oferta y la demanda establecen el valor del artículo subastado y en donde la frecuencia de las ventas y la cantidad de garantías vendidas van construyendo el valor de mercado.
4. Martillero. Persona física que dirige las ofertas durante el acto de subasta.
5. Bien o lote – Es todo objeto susceptible de ser subastado y conformado por una o varias garantías.
6. Paleta – Número de registro el cual identifica El Postor al momento de hacer la postura.
7. Puja – Es la manifestación de intención de compra en una subasta, puede realizarse en forma física o escrita (oferta en ausencia).

III. Precisiones.

1. La Institución se reserva el derecho de admisión al evento.
2. La Institución solamente podrá aceptar el registro cubriendo los términos señalados en este instrumento.
3. Los lotes, integrantes de la presente subasta se exhibirán en la Sucursal Santa Fe ubicada en Avenida Vasco de Quiroga No.3800 local 1560, Col. Santa Fe, Delegación Cuajimalpa o en el lugar que La Institución determine.
4. Solo se podrán realizar las aclaraciones respecto a calidades, estado de conservación y características de los lotes los días de exhibición previos a la subasta ya que el día señalado como fecha de la subasta sólo es para la realización de dicho evento.

IV. De las Garantías, bienes que serán subastados.

1. Las garantías a subastar el día del evento se organizaran en lotes integrados ya sea, por uno o más bienes, en el orden y bajo la numeración que La Institución haya establecido a través del listado o catálogo del evento.
2. Estos listados le serán proporcionados en el lugar de la exhibición o por medios electrónicos.
3. La exhibición de los lotes será como mínimo de diez días de antelación al día de la subasta, y en esos días, el personal de dicha sucursal podrá mostrar cualquier de estos. Durante la exhibición previa, El Postor podrá revisar, aclarar y solicitar alguna información adicional, así como alguna anotación.
4. Los lotes, motivo de este evento se subastan en las condiciones en que se encuentran en el momento de celebrarse el mismo, por lo que no se aceptaran reclamaciones sobre diferencias o bien alteraciones, a pesar de que no se hubieren señalado tanto en la descripción, como durante la exhibición o la subasta. Las calificaciones de peso, claridad y color de todas las piedras se establecieron en rangos aproximados por estar montadas.

5. Cada lote cuenta con una descripción individual por lo que adicionalmente podrá anexarse algún dato o imagen al listado o catálogo disponible por parte de La Institución.
6. Los lotes que se incluyen en la subasta se ofrecerán sujetos a un precio mínimo de venta (Precio de salida) El Postor puede auxiliarse con la tabla de “pujas” o posturas para saber cuáles serían los incrementos del precio durante la subasta para cada lote o prenda.
7. El Postor, quien se identificará como el posible comprador, es la persona acreditada ante La Institución para emitir una oferta por el lote o los lotes que desee durante la celebración del evento, cumpliendo previamente con su registro previo al día del evento ese día o antes de que el lote o los lotes que le interesen sean subastados.

V. Ofertas o posturas durante la celebración de la Subasta.

1. La modalidad de pago en la Subasta se realizará en moneda nacional y con la participación mínima de Postores que acredite o bien determine “La Institución”.
2. Toda persona que asista a la subasta y desee participar como Postor deberá registrarse como tal ante el personal autorizado de la Institución, presentando original y copia de identificación oficial y si la identificación no señala domicilio, comprobante de domicilio. Deberá llenar el formato de registro y dejará un voucher bancario firmado por medio de una tarjeta de crédito.
3. Si el Postor desea hacer una oferta por escrito y no estar presente (oferta en ausencia) ésta podrá ser recibida hasta con veinticuatro horas de anticipación de la celebración del evento, favor de solicitar el formato para este tipo de posturas.
4. Si el Postor desea participar en la Subasta, una vez registrado, recibirá una paleta que será su número de registro y lo identificará durante la celebración del evento. El número asignado será el que le corresponda de acuerdo a la secuencia del registro de Postores.
5. La forma de pago exigida por la Institución será en efectivo, tarjeta de crédito, débito y/o cheque, debidamente autorizado por el banco o institución que expide dicho instrumento de pago y a la orden de Montepío Luz Saviñón, I.A.P.
6. Una vez que se cuenta con el registro y habiendo recibido su paleta será necesario que durante la celebración del evento, cada vez que desee adquirir un lote levante su paleta (número de participante) para que La Institución lleve el registro.
7. Para considerar que un lote se ha asignado a algún Postor y por tanto, que lo ha adquirido, este corresponderá a quien haya manifestado al Martillero su postura con la puja más alta levantando su paleta, al momento en que el bien o lote sea subastado.
8. Se aclara que el Martillero lo indicará abiertamente a la sala de participantes y si no hubiera postura más alta entonces se indicara la paleta a la cual se le ha asignado el lote.

VI. Del desarrollo de la Subasta.

1. La Subasta iniciara en el lugar y fecha indicados por el personal de la Institución el cual se hará del conocimiento del público durante los días en que los lotes sean exhibidos, dando inicio por parte del Martillero exactamente a la hora señalada para tal fin.
2. El Martillero se encargara de iniciar la Subasta en la secuencia establecida en el listado o catálogo elaborado para tal fin.
3. La descripción de cada lote participante podrá ser mencionada o en los casos pertinentes las características que identifiquen a las prendas incluidas, según sea el caso pudiendo ser omitidas y estableciendo únicamente el número de lote que le corresponde según el listado, indicando siempre el precio piso (precio de salida) siendo responsabilidad de El Postor indicar al Martillero, la aceptación del precio o postura, levantando únicamente su paleta.
4. Los montos de incremento, llamados “pujas” que El Postor podrá ofrecer a partir del precio de salida o postura anterior será de acuerdo a los siguientes parámetros.

Precio De	de salida A	Incremento de la Puja
\$100	\$2,000	\$100
\$2.001	\$5,000	\$300 \$600
\$5,001	\$10,000	\$500
\$10.001	\$20,000	\$1.000
\$20.001	\$50.000	\$2,000
\$50,001	\$100,000	\$5,000
\$100,000	En adelante	\$10,000
O en su caso, a criterio del Martillero		